Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 167178 A6RC4-0JE0A-4UEAU 74BBFAFB0304CC632E870E5D0D2458B0C78380E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

**Nº EXP.: 2020/S443/8**

## OFERTA DE EMPLEO

Este Ayuntamiento precisa contratar en régimen laboral, mediante la modalidad de contrato de duración determinada, con jornada a tiempo parcial, a dos (2) Monitores de Pádel.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de seis (6) días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación de las Bases en el Tablón de Anuncios, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

La presentación de solicitudes podrá realizarse así mismo en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los aspirantes que se decidan por esta última forma de presentación de solicitudes deberán simultáneamente remitir, al fax número 924871240 del Ayuntamiento de Llerena o al correo electrónico registro@llerena.org, justificante de presentación de la solicitud en el organismo, así como de la documentación exigida.

### REQUISITOS

Para poder ser admitidos y, en consecuencia, para ser contratados, los aspirantes deberán reunir a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en el artículo 57, de acceso al empleo público de nacionales de otros Estados, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, debiendo aportar permiso de trabajo en vigor.

b) Tener cumplidos los 16 años de edad, y no exceder en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible o impida el desempeño de las funciones inherentes al puesto de trabajo.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente y Título de Monitor de Pádel (nivel I) o equivalente expedido por Organismos debidamente homologados en materia deportiva por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o la correspondiente Comunidad Autónoma.

Los aspirantes que resulten seleccionados deberán también reunir los requisitos exigidos en el momento de ser contratados.

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

a) Copia auténtica del DNI del aspirante o, en su caso, pasaporte.
b) Copia auténtica del título de Graduado Escolar o equivalente.
c) Copia auténtica del título oficial de monitor de pádel.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Las Bases de la convocatoria permanecerán expuestas en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 167178 A6RC4-0JE0A-4UEAU 74BBFAFB0304CC632E870E5D0D2458B0C78380E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

**El procedimiento constará de una prueba objetiva consistente en la impartición de una clase práctica a nivel de iniciación y/o perfeccionamiento (a criterio del Tribunal) tanto para niños como adultos, en un tiempo máximo de 15 minutos. El aspirante deberá escenificar de manera "física" la clase proyectada y deberá ir explicando de forma oral la secuencia lógica a seguir, los objetivos que persigue, así como la metodología a utilizar, pudiendo los miembros del Tribunal formular preguntas o interesar aclaraciones sobre el ejercicio realizado.**

**El Tribunal se reunirá el día 6 de octubre de 2020, a las 10:00 horas, en las Pistas de Pádel Municipales, para la realización de la prueba práctica. Dicha prueba se realizará por los aspirantes orden alfabético del primer apellido.**

Llerena, 23 de septiembre de 2020.
LA ALCALDESA,
Fdo.: Juana Moreno Sierra.